



# EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

## PREGUNTAS FRECUENTES (actualizado al 18 de junio de 2015)

- **¿Qué fines tiene el CONAET, A.C.?**

Es una asociación civil sin fines de lucro y no gubernamental, cuyos objetivos principales son:

Apoyar y fomentar la mejora continua y la calidad en la formación del factor humano para el turismo y gastronomía de nuestro país, en los cinco perfiles de egreso definidos a nivel nacional.

Difundir, promover y realizar procesos de evaluación con fines de acreditación de programas educativos en el área turística y gastronómica, con la participación activa de representantes del sector turístico de México

Diseñar y aplicar procesos de capacitación de profesionales y docentes en la actividad y la educación turística y gastronómica respectivamente, con la participación de otros organismos como AMESTUR.

Difundir el conocimiento y los resultados de investigaciones en el fenómeno, la actividad y la educación turísticos, tanto nacional como internacional.

Se fundó en 2002 y obtuvo el reconocimiento de COPAES en abril de 2004 como el ÚNICO organismo acreditador para evaluar los programas de los cinco perfiles de egreso del turismo y la gastronomía; fue conformado por IES del sector académico, representantes del sector empleador –empresarial y gubernamental así como asociaciones no gubernamentales y sin fines de lucro del sector académico y turístico.

- **¿Quién reconoce al CONAET?**

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES por sus siglas [www.copaes.org.mx](http://www.copaes.org.mx) ; a su vez, el COPAES forma parte de la Red Iberoamericana de Evaluación de la Educación Superior "RIACES" auspiciada por la UNESCO.

El COPAES es una asociación civil sin fines de lucro creada en el año 2000 y auspiciada por el estado mexicano a partir de la firma del TLC como parte fundamental de la política educativa atendiendo las necesidades de movilidad y mutuo reconocimiento entre dos o más sistemas educativos a nivel internacional, de acuerdo a lo establecido por la UNESCO.

COPAES cuenta con manuales, lineamientos, indicadores y criterios para otorgar el reconocimiento a organismos que realicen evaluación con fines de acreditación de programas educativos de nivel superior en todas las ciencias, áreas, disciplinas y campos del conocimiento; a la fecha reconoce a 28 organismos acreditadores que abarcan el 95% de dichas áreas, entre las cuales está el turismo y gastronomía.



El reconocimiento tiene una vigencia de 5 años, posterior a los cuales el organismo acreditador requiere formular y sustentar la solicitud de refrendo ante COPAES; el CONAET obtuvo el 24 de abril de 2004 su primer reconocimiento, que fue refrendado el 23 de febrero de 2010 retroactivo a partir del 24 de abril de 2009. **En la reunión de Presidentes de organismos acreditadores celebrada el 6 de diciembre de 2013, COPAES y CONAET firmaron el convenio correspondiente para reconocer a éste último como organismo acreditador por cinco años más, que entrará en vigencia del 30 de abril de 2014 al 29 de abril de 2019.**

En 2013 el CONAET fue aceptado como Miembro de Pleno Derecho en la INQAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education) la red más grande y respetada a nivel mundial que agrupa a organismos de todo tipo que se dedican a la evaluación y acreditación de la educación superior. [www.inqahe.org](http://www.inqahe.org)

- **¿EI CONAET tiene membresías?**

El CONAET fue fundado por 19 IES –públicas y privadas-, el CENEVAL, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, entre otros en el año 2002; la metodología, el Marco General de Evaluación, los instrumentos y mecanismos para realizarla fueron consensuados por representantes debidamente acreditados del ámbito académico, empresarial, social y gubernamental, tal y como lo establece el COPAES.

A la fecha su Asamblea está constituida por 3 sectores representativos y plurales: a) Académico, b) Gubernamental y Empresarial y c) Social; en tal sentido, **NO existen membresías** propiamente dichas, pues es a través de la representación y pertenencia a los miembros de la Asamblea como se incide en las decisiones del CONAET.

En tal sentido, si una IES quiere participar en las decisiones de la asamblea de CONAET necesita afiliarse a la AMESTUR –Asociación Mexicana de Centros de Enseñanza Superior en Turismo y gastronomía, A.C.- que representa a la educación superior en los cinco perfiles de egreso de México y tiene el 80% de los votos del sector académico en la Asamblea de CONAET, que a su vez representa el 50% del total de votos de la asamblea.

- **¿Cuál es la diferencia entre ACREDITACIÓN y CERTIFICACIÓN?**

La ACREDITACIÓN es relativa a la educación, porque evalúa procesos **y resultados**; la CERTIFICACIÓN evalúa procesos y es más usual para una auditoría, lo cual no es apropiada en la educación.

La ACREDITACIÓN NO es un fin en sí misma, sino que necesita imperativamente ser vista como un proceso permanente de mejora continua de la educación superior, por lo que es un MEDIO para el aseguramiento de la calidad.

- **¿Qué tipo de Programas Educativos pueden ser evaluados por CONAET?**

Todos aquellos que tengan componentes referidos al turismo, la hotelería, la gastronomía, la restaurantería, las instituciones de servicio y hospitalidad, el turismo de naturaleza, el turismo cultural y la animación/recreación.



De acuerdo a la estructura de niveles establecida por la UNESCO, todos los programas de tipo superior como lo son las licenciaturas, técnico superior universitario y profesional asociado son sujetos de evaluación reconocida por el COPAES, siempre y cuando cuenten con **REGISTRO OFICIAL EN LA SEP**, ya sea por autonomía, incorporación o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Desde el año 1989 y como resultado de los trabajos realizados a partir de la instalación del Grupo Consultivo para la formación de Recursos Humanos en el Turismo—auspiciado y convocado por SECTUR federal- se elaboró la Guía de Recomendaciones para el Diseño Curricular en Turismo, que ha sido revisada y actualizada en 5 ocasiones desde entonces, deviniendo en la que se utiliza actualmente para los procesos de CONAET y que se denomina Guía de Evaluación Curricular que define los 5 perfiles de egreso que se imparten en el país, a saber: (en orden cronológico) 1. Planificación y Desarrollo Turístico, 2. Gestión Empresarial Turística, 3. Administración de Instituciones/Hospitalidad, 4. Gastronomía y 5. Turismo Alternativo.

- **¿Qué etapas tiene el proceso de evaluación?**

*SOLICITUD – CONTRATO – PAGO – AUTOESTUDIO - TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO - TABLA PREVIA DE CUMPLIMIENTO - VISITA DEL EQUIPO DE PARES EVALUADORES - INFORME FINAL - DICTAMINACIÓN.*

El proceso de evaluación con fines de acreditación inicia con la **SOLICITUD** firmada por la **máxima autoridad** de la institución a la que pertenece el programa educativo a evaluar.

La IES cubre el **pago correspondiente** en fecha PREVIA a la realización del TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO, vía depósito o transferencia bancaria a la cuenta de Santander a nombre de CONAET.

La IES responde el **AUTOESTUDIO** contenido en el MARCO GENERAL DE EVALUACIÓN CONAET (público y gratuito en la página [www.conaet.net](http://www.conaet.net) ) y vigente a la recepción de la **solicitud**, pudiendo contener diferencias -no substanciales- al formato que esté vigente al momento de la **firma del contrato**.

**Se sugiere firmar el contrato por ambas partes con fecha del día inmediato anterior** a la realización del TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO, **una vez que la IES ha respondido el AUTOESTUDIO completamente** y siguiendo la ficha técnica contenida también en el MARCO GENERAL; en ese momento se acuerda la fecha de realización in situ del **TALLER antes mencionado**.

La firma del **CONTRATO** entre ambas partes requiere ser forzosamente entre un representante con poder legal notariado de la IES y el Presidente y apoderado legal de CONAET pudiendo realizarse vía mensajería especializada y utilizando el formato básico que para ello ha diseñado el organismo acreditador y que está contenido en el Marco General de CONAET.

Habiendo revisado el AUTOESTUDIO y comprobada la pertinencia de las EVIDENCIAS enunciadas en cada INDICADOR, que es la base de todo el proceso, la IES recibirá los datos, claves de usuario y contraseña de un sitio de internet para que suba en formato electrónico el AUTOESTUDIO simple (word) y todas las EVIDENCIAS a CONAET.

Una vez comprobado que la documentación subida a la plataforma digital, el Comité de Acreditación procede a nombrar al **EQUIPO DE PARES EVALUADORES DEL PROGRAMA (EPEP)**, quienes elaborarán la **TABLA PREVIA DE CUMPLIMIENTO** frente a lo contenido en el formato de autoestudio.



Simultáneamente, al momento de recibir el autoestudio en CONAET, se acuerda con la IES la fecha de la **VISITA DE EVALUACIÓN** del EPEP. Ocho días antes de la visita, los integrantes del EPEP envían a CONAET las tablas previas de cumplimiento, para su análisis y comparación entre los Pares.

La IES obtiene una retroalimentación INMEDIATA al final de la visita del EPEP, pues se da un **INFORME VERBAL SIN DERECHO A RÉPLICA** de las cinco fortalezas y cinco debilidades más importantes de la calidad del Programa Educativo; cabe señalar que **en ningún momento constituye la notificación del resultado de acreditado o no acreditado**, pues los Pares evalúan, mientras que el Comité de Acreditación DICTAMINA.

Como resultado de la visita, el EPEP elabora el INFORME FINAL del proceso de evaluación; si cumple con las reglas establecidas, pasa a **DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN**.

- **¿Qué contiene el Marco General de Evaluación con fines de Acreditación de CONAET?**

Es el documento base para todos los procesos que se realizan con dicho fin; desde el 2004 se ha venido desarrollando y enriqueciendo, teniendo 9 revisiones desde dicha fecha, siendo la más reciente la realizada en junio de 2015 acorde a lo estipulado en el Marco de Referencia de Evaluación con fines de Acreditación COPAES versión 2015, resultado Programa de Armonización de los 28 organismos acreditadores reconocidos por dicho organismo cúpula.

Su contenido está conformado por más de 100 páginas con el siguiente:

## Í N D I C E

### I. Presentación

#### **LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS**

### II. Antecedentes y características del CONAET

#### **ÓRGANOS COLEGIADOS**

*ASAMBLEA GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO 2012-2016  
COMITÉ DE VIGILANCIA 2012-2016  
COMITÉ DE ACREDITACIÓN  
CONSEJO CONSULTIVO DE IES FUNDADORAS*

#### **LOS PERFILES NACIONALES DE EGRESO EN LA EDUCACIÓN TURÍSTICA CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN METODOLOGÍA**

*ESTRUCTURA DEL AUTOESTUDIO  
REGLA Y PROCESO PARA ACCEDER A LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ  
REGLA DE CUMPLIMIENTO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN*

### III. CONAET internacional

### IV. Filosofía del CONAET

#### **OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN**

## V.Formato de Autoestudio para Licenciaturas

### **PRESENTACIÓN**

### **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL AUTOESTUDIO**

#### **FORMATO DE AUTOESTUDIO**

##### *REQUISITOS PREVIOS*

##### *I. PERSONAL ACADÉMICO*

##### *II. ALUMNOS*

##### *III. PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS*

##### *IV. PROCESO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE*

##### *V. FORMACIÓN INTEGRAL*

##### *VI. SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE*

##### *VII. VINCULACIÓN, FORMACIÓN PRÁCTICA Y EXTENSIÓN*

##### *VIII. INVESTIGACIÓN*

##### *IX. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO*

##### *X. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO*

## VI.Glosario

## VII.Anexos:

1. Ficha técnica COPAES-CONAET
2. Ficha técnica para el Taller de Revisión del Autoestudio (TRA)
3. Contrato vigente de CONAET para 2013
4. Programa genérico de la visita del Equipo de Pares Evaluadores del Programa
5. Código de Ética del CONAET A.C.
6. Anexos a generar por los Pares Evaluadores para reportarlos a COPAES.

### • **¿Cuánto dura el proceso de evaluación con fines de acreditación de CONAET?**

Los procesos en CONAET tienen una duración promedio de 4 meses a partir de la recepción del autoestudio respondido y evidenciado por la IES y hasta la dictaminación del Comité de Acreditación cuando el Programa Educativo alcanza el cumplimiento establecido en los **indicadores fundamentales, esenciales y recomendables**.

La duración de los procesos en donde en la primera etapa el Programa Educativo no alcanza el porcentaje mínimo de cumplimiento de indicadores fundamentales, esenciales y recomendables puede ser de **hasta un año**, a partir **de la firma del contrato correspondiente (POR ESO SE RECOMIENDA QUE ÉSTA SE HAGA JUSTO CUANDO YA LA IES LLENÓ Y EVIDENCIÓ EL AUTOESTUDIO Y SE REALIZA EL TALLER DE REVISIÓN, PARA QUE LA CARRERA NO OCUPE TIEMPO DE ESE AÑO RESPONDIÉNDOLO Y GENERANDO EVIDENCIAS)**.

### • **¿Cómo está conformado el AUTOESTUDIO de evaluación con fines de acreditación de CONAET para licenciaturas a partir de 2013?**



De acuerdo a lo establecido en el proceso de ARMONIZACIÓN de los Marcos Generales de Evaluación de los 28 organismos reconocidos por COPAES realizado en 2012, el autoestudio de CONAET a partir del 1 de enero de 2013 está conformado por 4 elementos: Categorías, Criterios, Indicadores y Estándares.

En tal sentido, el Autoestudio de CONAET tanto para Licenciatura como para programas de Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado cuenta con la misma estructura, a saber:

**LICENCIATURA**  
10 **categorías** de evaluación comunes COPAES  
49 **criterios** comunes de COPAES  
143 **INDICADORES DE CONAET**  
22 **FUNDAMENTALES**  
70 **ESENCIALES**  
51 **RECOMENDABLES**  
**ESTÁNDARES** específicos para LIC.

**TSU/PA**  
10 **categorías** de evaluación comunes COPAES  
49 **criterios** comunes de COPAES  
143 **INDICADORES DE CONAET**  
22 **FUNDAMENTALES**  
64 **ESENCIALES**  
57 **RECOMENDABLES**  
**ESTÁNDARES** específicos para TSU y PA

- **¿Cuál es la regla para que un programa educativo obtenga la acreditación de CONAET?**

Para obtener la acreditación en CONAET, de acuerdo a lo establecido por COPAES, se requiere obtener el cumplimiento del **100% de los indicadores fundamentales, más el 85% de los indicadores esenciales, más el 60% de los indicadores recomendables.**

Debido a que en CONAET la **dictaminación** es cualitativa más que cuantitativa, está basada en **RESULTADOS** y no sólo en procesos del Programa Educativo evaluado, **para someter a la dictaminación del Comité de Acreditación el informe final del proceso, es indispensable que el Programa Educativo haya alcanzado al menos el cumplimiento del 90% de los indicadores fundamentales, más el 75% de los indicadores esenciales, más el 50% de los indicadores recomendables** (es decir, en todos los casos se exige al menos el cumplimiento del 10% menos a la regla para obtener la acreditación).

- **¿Cuáles son los indicadores fundamentales que hay que cumplir al 100%?**

A manera de adelanto, se enlistan a continuación los 22 indicadores Fundamentales contenidos en el Marco General de Evaluación que está vigente a partir de enero del año 2013:

- 1.1.1 Normativa y políticas de personal académico
- 1.4.3 Capacitación docente
- 2.1.1 Equidad en el ingreso de alumnos
- 3.1.2 Fundamentación del plan de estudios y estudio de pertinencia del programa educativo
- 3.2.1 Perfiles de Ingreso y Egreso
- 3.3.3 Normativa para acreditar las asignaturas/unidades de aprendizaje y tiempo para cubrir créditos
- 3.3.4 Normativa para requisitos de egreso
- 3.4.1 Elementos del Plan de Estudios
- 3.4.2 Elementos de los programas de asignatura/unidad de aprendizaje
- 3.5.3 Contenidos generales
- 3.7.2 Revisión y actualización permanente de los programas de asignatura/unidad de aprendizaje

- 3.8.1 Misión y visión institucionales (que contengan las 3 funciones sustantivas)
- 7.1.1 Formalización de la vinculación
- 7.1.2 Mecanismos formales para el desarrollo de Prácticas (no son sólo convenios)
- 7.4.1 Proyectos de Servicio social (LIC) o transferencia tecnológica (TSU/PA)
- 9.1.1 Instalaciones y equipo para la administración del programa educativo
- 9.1.2 Aulas
- 9.1.6 Talleres especializados para la Formación Práctica de Simulación
- 9.2.5. Programas computacionales propios de la actividad turística o gastronómica
- 10.1.1 Funciones sustantivas
- 10.1.2 Plan de desarrollo
- 10.1.7 Responsable académico de área afín o con la experiencia suficiente.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa de la institución y **congruente tanto con el modelo educativo de la misma y el estudio de pertinencia del programa educativo.**

- **¿Quiénes conforman el Equipo de Pares Evaluadores del Programa (EPEP)?**

El EPEP es conformado por 3 personas que fungen como Par Coordinador (con experiencia directiva en educación turística y/o gastronómica), Par Analista (con experiencia en el área de Pedagogía, en gestión académica y en Evaluación educativa) y Par Experto en el Perfil de Egreso (acorde al del programa educativo a evaluar), todos ellos cumplen con lo establecido por COPAES y CONAET y forman parte del Padron de Evaluadores con registro en COPAES.

- **¿Quién determina si el Programa Educativo acredita o no acredita?**

El Comité de Acreditación, conformado por 7 expertos en educación turística y/o gastronómica del país, denominados Pares Titulares y que son nombrados por la Asamblea de CONAET. El EPEP evalúa, el Comité dictamina.

Cabe señalar que en CONAET desde sus inicios, **la dictaminación se realiza sobre informes finales denominados "ciegos"** en donde se quita toda referencia geográfica y situacional para que los Pares Titulares desconozcan el nombre de la IES a la que pertenece el Programa Educativo, en aras de la transparencia y objetividad.

Es pertinente indicar que el Presidente del CONAET no tiene voto en la dictaminación de los procesos de evaluación con fines de acreditación.

- **¿Qué pasa si el Programa Educativo no alcanza al menos el 100% de cumplimiento de los indicadores FUNDAMENTALES, más el 85% de indicadores ESENCIALES más el 60% de indicadores RECOMENDABLES dentro del año de vigencia del contrato?**

Dentro del AÑO DE VIGENCIA del contrato a partir de la firma de ambas partes, se procede a enviar a la IES un formato de INDICADORES NO CUMPLIDOS en la primera etapa, para que la IES haga uso de: a) su derecho de réplica, b) reporte avance de mejora iniciado a partir de la visita del EPEP, c) presente evidencias que no había generado o localizado y d) indique en qué punto se encuentra la planeación de acciones y actividades para solventar los indicadores no cumplidos.

Al recibir dicha respuesta, el EPEP determina si es necesaria una segunda visita de evaluación, en la cual se centran únicamente en los indicadores no cumplidos en la primera etapa, **SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ DENTRO DEL AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.**

- **¿Qué pasa si el Programa Educativo no alcanza al menos el 90% de cumplimiento de los indicadores fundamentales, 75% de los indicadores esenciales y el 55% de los indicadores recomendables para someterse a la dictaminación y se ha vencido la vigencia de un año del contrato?**

La IES recibirá un Informe Final detallado, conteniendo recomendaciones y sugerencias para la mejora continua del Programa Educativo; en cuanto la IES las lleve a cabo, requerirá solicitar nuevamente el proceso debiendo cubrir los costos correspondientes y utilizando el Marco General y el formato de Autoestudio vigente a la firma del nuevo contrato, como si fuera la primera vez que lo solicita.

- **¿Cuáles son los costos del Proceso de Evaluación?**

El costo del proceso de evaluación con fines de acreditación de CONAET es de **\$90,000.00** (Noventa mil pesos 00/100) por decisión de la VIII Asamblea realizada el 21 de noviembre de 2012 en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**. Los costos enunciados en el contrato son netos y NO INCLUYEN el IVA, pues el CONAET por ser una asociación civil sin fines de lucro y no gubernamental, por lo que **NO ESTÁ OBLIGADO a dicho impuesto por los servicios que presta a NINGUNO de sus usuarios, sean quienes sean y tengan la condición jurídica, fiscal o mercantil que tengan, conforme a la Ley del IVA, artículo 15 fracción XII.**

**Además del costo del proceso,** la IES requerirá cubrir los gastos de viaje de lo siguiente:

1 persona para realizar el TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO.

3 Pares Evaluadores para la VISITA DE EVALUACIÓN (pudiendo ser 4 por participar un Par Titular del Comité como Observador, tal y como lo indica el contrato).

1 persona para entregar el INFORME FINAL y la CONSTANCIA en caso de obtener la acreditación y **si la IES así lo desea.**

En caso de requerirse **segunda visita,** existen costos de honorarios del Equipo de Pares Evaluadores de Programa además de los gastos de viaje.

Toda la información detallada sobre costos y procedimientos puede ser consultada en el formato de CONTRATO que se encuentra contenido en el Marco General de Evaluación del CONAET.

- **¿Cuándo se paga el costo del proceso de evaluación con fines de acreditación/reactuación?**

El pago se puede hacer en cualquier momento antes de iniciar el proceso, siempre y cuando se realice al menos una semana antes de llevar a cabo el Taller de Revisión del Autoestudio (TRA); hay instituciones que requieren ejercer el presupuesto en determinada fecha aunque todavía no se tenga prevista la realización del TRA, por lo cual CONAET factura inmediatamente y etiqueta dichos recursos a pesar de que el proceso formal de evaluación no haya comenzado.





Sólo se requiere la SOLICITUD OFICIAL en papel membretado de la institución, firmada por el Rector o máxima autoridad correspondiente.

- **¿Qué tipo de factura fiscal entrega CONAET? ¿Incluye el IVA?**

El "Solicitante" se compromete asimismo a depositar o hacer transferencia bancaria directamente en la cuenta de Banco Santander a nombre del "CONAET, A.C." número 92001066995 de la sucursal 0325 de la Ciudad de México D.F. CLABE 014180920010669951; el "Solicitante" necesitará enviar copia de la ficha de depósito de forma escaneada o la comprobación de la transferencia al correo electrónico [conaet@copaes.org](mailto:conaet@copaes.org) para que sea considerado como efectivo al momento de buen cobro emitido por el Banco Santander.

El "CONAET" se compromete a enviar **factura electrónica de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes a partir del 1 de enero de 2014** correspondiente por la prestación de servicios de asesoría y evaluación académicas, por los montos estipulados en la presente cláusula, contra la comprobación del depósito único o de los depósitos de cada uno de los dos pagos parciales enviada por correo electrónico. **Cabe señalar que debido a que CONAET es una Asociación Civil sin fines de lucro, NO ESTA OBLIGADO AL COBRO DEL IVA por los servicios que presta a NINGUNO de sus usuarios, sean quienes sean y tengan la condición jurídica, fiscal o mercantil que tengan, conforme a la Ley del IVA, artículo 15 fracción XII.**

- **¿Tiene costo el AUTOESTUDIO de evaluación con fines de acreditación de CONAET?**

NO: el Marco General de Evaluación con fines de Acreditación de CONAET que contiene todos los elementos incluyendo el AUTOESTUDIO, es un documento público y gratuito, que puede consultarse y descargarse en la página de internet [www.conaet.net](http://www.conaet.net)

- **¿Se puede responder el AUTOESTUDIO de evaluación con fines de acreditación de CONAET sin haber firmado contrato con esa A.C.?**

SI: es recomendable que cualquier programa educativo responda y trabaje el autoestudio y recabe las evidencias correspondientes **ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE**, para poder tener una retroalimentación inmediata y propia de la IES sobre la pertinencia de solicitar oficialmente el proceso de evaluación a CONAET, lo que apoya a la institución para eficientar el año de vigencia que contempla el contrato correspondiente.

- **¿CONAET realiza talleres para el llenado del AUTOESTUDIO?**

Por la experiencia acumulada desde el año 2004 en que se obtuvo el primer reconocimiento de COPAES – refrendado en 2009-, **se suspendieron los talleres** para aprender a llenar el autoestudio y se suplieron con el **TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO de obligatoria realización incluido en el proceso**, que ha dado excelentes resultados y ha eficientado la duración del proceso de evaluación.



De cualquier manera, existen instituciones que solicitan dicho taller previo al proceso, el cual tiene un costo neto de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100) más los gastos de viaje del instructor en los mismos términos que se enuncian en la cláusula sexta del contrato de evaluación con fines de acreditación/reactuación.

- **¿El Taller de Revisión del Autoestudio tiene costo?**

No, está incluido en el pago del proceso de evaluación con fines de acreditación; únicamente es indispensable cubrir los gastos de viaje de 1 persona en los mismos términos enunciados en la cláusula sexta del contrato de evaluación con fines de acreditación/reactuación, **siempre y cuando se tenga firmado el contrato** correspondiente por el proceso de evaluación, lo que se puede hacer con fecha del día anterior a la realización del Taller, como ya se ha mencionado, así como haber realizado el pago del proceso al menos con una semana de anticipación a la realización del Taller.

- **¿Se puede responder el Autoestudio sin anexar evidencias?**

**No**, es indispensable que cada uno de los indicadores cuente con las evidencias correspondientes; de otra manera no es posible hacer una evaluación integral. Es importante señalar que en CONAET es necesario que las evidencias sean primordialmente de **RESULTADOS y no sólo de procesos de la IES y del Programa Educativo**.

- **¿Se necesita armar carpetas físicas conteniendo el Autoestudio y las Evidencias de manera impresa?**

No, a partir del año 2008 se estableció en CONAET que **toda la información sea entregada en formato electrónico**, para contribuir a las acciones contra el cambio climático.

Únicamente en el caso de que la IES determine que una información **es confidencial** y podrá ser mostrada durante la visita de evaluación, se acepta que sea en formato impreso.

Los únicos indicadores que específicamente solicita CONAET que **NO sean incluidos** en el formato electrónico del autoestudio ni como evidencias y que **se revisarán a profundidad en la visita** del EPEP son:

- Programas de las Asignaturas o Unidades de Aprendizaje -por ser confidenciales-
- Expedientes del personal académico -por la Ley de Protección de Datos Personales-
- Material didáctico y/o recursos para el aprendizaje producido por los Académicos del Programa - por tener derechos de autor-
- Presupuesto del Programa -sólo para las IES particulares; las IES públicas **SÍ requieren anexarlo** en el autoestudio electrónico por estar obligadas por la Ley de Transparencia-

- **¿Se requiere anexar los Programas de Asignatura, Expedientes de Personal Académico, los Recursos para el Aprendizaje producidos por el Personal Académico y el Presupuesto del Programa Educativo a evaluar en el Autoestudio digital?**

**No**, desde el año 2006 en CONAET se estableció que para **mantener la confidencialidad y propiciar la protección de la información** contenida en los **programas analíticos o syllabus de las**



**asignaturas/unidades de aprendizaje**, en los **expedientes del personal académico** y los **recursos para el aprendizaje producidos por el personal académico (por tener derechos de autor)**, éstos serán evaluados física o electrónicamente en intranet durante la visita del EPEP.

En cuanto al financiamiento y presupuestos, sólo se solicitarán en el formato digital a la **IES públicas**, que están obligadas a informar a la sociedad con fines de transparencia; a las IES particulares se les solicitan evidencias de la suficiencia presupuestal y financiamiento aunque en ningún momento se pueden solicitar montos específicos.

- **¿Se puede obtener la acreditación con el estatus de "CONDICIONADO"?**

No, desde el año 2005 el COPAES determinó que el resultado de un proceso de evaluación únicamente puede ser ACREDITADO o NO ACREDITADO.

- **¿Cuál es la vigencia de la acreditación?**

De acuerdo a los lineamientos de COPAES, la vigencia de la acreditación en todos los Programas Educativos que se hagan acreedores a ella es **de CINCO años**, para todos los organismos reconocidos por esa asociación civil avalada por el Estado.

- **¿Cómo es el proceso de evaluación con fines de REACREDITACIÓN a cinco años de haberla obtenido?**

El proceso, costos y regla para reacreditar es el mismo que para obtener la acreditación por primera vez; obviamente se hace especial énfasis en la evaluación del avance de las recomendaciones y sugerencias contenidas en el informe final de cinco años atrás, para propiciar la mejora continua.

Cabe señalar que CONAET revisa cada año sus indicadores y estándares, por lo cual no son iguales a los que en la primera ocasión cumplieron los programas acreditados, ya que el propio proceso de evaluación del CONAET está en permanente mejora: con el análisis de resultados de 2004 a la fecha, los lineamientos de COPAES, la medición de la mejora continua y de la pertinencia de los indicadores y estándares, los resultados, propuestas e instrumentos presentados por las IES de todo el país en los congresos (iniciados anualmente desde 2006 y que a partir del 2012 son cada dos años, en los pares), los resultados e instrumentos de mejora continua de los Foros de la Red CONAET (conformada únicamente por los programas educativos acreditados y reacreditados vigentes en cada fecha, que se organiza desde 2013 cada dos años, en los nones), el AUTOESTUDIO se ha ido perfeccionando y contiene muchas herramientas para que las carreras del área turística y gastronómica las utilicen para elevar su calidad.

- **¿Existe la Visita de Seguimiento en CONAET?**

Sí, es voluntaria y se recomienda hacerla cuando menos a los dos años y medio de haber obtenido la acreditación; no tiene carácter de sanción y en ningún momento puede suspender la acreditación; es recomendable solicitarla y sirve como retroalimentación para que la IES tenga todos los elementos para solicitar nuevamente la evaluación con fines de acreditación cuando ésta esté por vencerse.

- **¿CONAET realiza evaluación con fines de acreditación a nivel internacional?**



Sí, desde el año 2009 se inició la internacionalización al acreditar un Programa Educativo en Guatemala, y a la fecha se está en pláticas para iniciar lo conducente en Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela, entre otros países iberoamericanos.

Ello es posible al ser un organismo reconocido por COPAES, que a su vez pertenece a RIACES que a su vez se rige por los lineamientos determinados por la UNESCO.

La acción del CONAET –que en términos internacionales se denomina “Consejo para la Acreditación de la Educación Turística”- el objetivo para Iberoamérica es en **dos principios ÉTICOS**, a saber:

- a) Cuando existen organismos nacionales o regionales reconocidos oficialmente que incluyen en sus evaluaciones el área académica del Turismo, la Hospitalidad, la Hotelería y la Gastronomía, lograr el mutuo reconocimiento de las acreditaciones.
- b) Cuando no existen organismos nacionales o regionales reconocidos oficialmente para evaluar y en su caso acreditar los programas y áreas académicos en Turismo, Hospitalidad, Hotelería, Gastronomía, adecuar el Marco General de Evaluación del CONAET a la realidad de cada país – para lo cual se realiza un taller de 12 horas con la participación de los subsectores académico, empresarial, gubernamental y social regionales- y con esa base se evalúa y acreditan los programas educativos que así lo soliciten; a la fecha se cuenta con los Marcos Generales de Evaluación con fines de Acreditación para Ecuador, Guatemala y está en proceso el correspondiente a Perú.

En el VIII Congreso Nacional e Internacional de Educación Turística y Gastronómica CONAET realizado en Mérida, Yucatán en marzo de 2014 se constituyó la **Alianza UXMAL Alliance** Internacional de Acreditación Académica en Turismo, Hospitalidad y Gastronomía, con organismos acreditadores representantes de América, Asia, Europa y Oceanía, con el fin de ampliar los beneficios a los programas acreditados y reacreditados en términos de movilidad académica internacional, tanto para estudiantes como para académicos e investigadores.

***Documento realizado por la Presidencia de CONAET***